

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE USO CONFORME
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	Es un certificado para el uso de un predio, edificio, estructura, instalaciones o parte de ellas con destino a cualquiera de las actividades comerciales admitidas en los planos de zonificación de uso y ocupación del suelo. Con fines comerciales e inicio de actividades.
¿A quién está dirigido?	Todos los contribuyentes que registren una actividad económica en el cantón Mera, es La Certificación Que Se Otorga, Previa Solicitud del Interesado, a Toda actividad Que Pretenda Instalar Un Comercio, Oficina, Fábrica, Centro Asistencial o Educacional, Ejerciendo Una Actividad Conforme a La Permitida por La Ordenanza de Zonificación Vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Si no cumple con lo establecido se negará la solicitud • Se notificará la aceptación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud de certificado de uso de suelo dirigida a la Dirección de Planificación, con firma de propietario, administrador del bien o usuario. • Certificado de habitabilidad conforme el numeral 1.9.3 • Especificación de la actividad a desarrollar; • Copia de RUC actualizado (nombre, dirección, en el cantón Mera, actividad correspondiente, y establecimiento) • Certificado de no adeudar al municipio (vigente para todo el proceso). • Copia del permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.

¿Cómo hago el trámite?

Ingresa la documentación, se realiza la inspección para poder verificar si la actividad cumple tal como lo especifica el Registro Único de Contribuyentes y la patente Municipal (renovación), se le otorga el permiso de uso de suelo después de ocho días laborables

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

PERMISO DE USO CONFORME \$18,40

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cantón Mera.- 08h00 a 16h45 (Ventanilla de servicios – Calle Salvador Moral).

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Carminia Quitizaca
Correo Electrónico: planificacion_mera@municipiomera.gob.ec
Teléfono: 032790141

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	71	0	0
2026	08		87	0	
2026	07		47	0	
2026	06		99	0	
2026	05		68	0	
2026	04		92	0	
2026	03		96	0	
2026	02		94	0	
2026	01		89	0	
2025	12		53	0	
2025	11		37	0	
2025	10		76	0	
2025	09		52	0	
2025	08		95	0	
2025	07		59	0	
2025	05		88	0	
2025	04		97	0	
2025	03		76	0	
2025	02		87	0	
2025	01		114	0	

